

A juicio por haber dicho arriba de un avión que llevaba una bomba: “Hice lo peor que podría haber hecho”

23/01/2023



“¿Lleva algo prohibido para transportar en la cabina?” , le preguntó la asistente de vuelo al pasajero cuando ya se estaban acomodando para el despegue. Estaba junto a su pareja y llevaba consigo un valija de color negro, tipo carry-on de medianas dimensiones, con marbete colocado. No se comprendía por qué no había despachado la valija. “**Sí, llevo una bomba**”, fue la respuesta, enojada, que escuchó no solo la tripulación sino al menos un pasajero. Ahora, el dueño de la respuesta, **José Osvaldo Moyental**, de 64 años, que trabaja de portero en Adrogué, fue enviado a juicio oral para que allí se resuelva si es condenado por intimidación pública y entorpecimiento del normal servicio de transito aéreo, indicaron a **Infobae** fuentes judiciales.

Es que la sola sospecha de que pudiera haber una bomba en el aeropuerto detuvo toda la actividad aérea en la Capital Federal durante casi cuatro horas. Entre los afectados estuvieron cuatro médicos del **INCUCAI** que debían tomar ese mismo vuelo rumbo al Hospital "Padilla" de San Miguel de Tucumán: llevaban un riñón derecho para ser trasplantado.

Todo ocurrió el 15 de septiembre pasado, cuando los pasajeros ya estaban a bordo de una aeronave de la empresa "Aerolíneas Argentinas", matrícula LV-GVE, estacionada en plataforma del Aeroparque "Jorge Newbery", próxima a iniciar maniobras para el despegue del vuelo N°1484 con destino a la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Los pasajeros habían subido al avión y Moyental era uno de ellos, pero su valija debería haber ido en la bodega, según detectó la tripulación. Cuando le preguntaron por que no había despachado, el pasajero afirmó que personal de la aerolínea había colocado el marbete por las dudas, ya que había llegado con poco tiempo para realizar el correcto check-in y despacho de equipaje. Cuando le preguntaron si dentro de su valija llevaba algún elemento que se encontrara prohibido transportar en cabina, **Moyental respondió ofuscado: "LLEVO UNA BOMBA"**.



De inmediato, se activó el protocolo de seguridad que frenó la actividad del aeropuerto entre las 12.20 y las 15.57 para todo el tráfico aéreo que debía circular por la Capital Federal. Junto a la Policía de Seguridad Aeroportuaria actuó personal de Bomberos de la Policía Federal Argentina, Cuartel Aeroparque, personal médico de Emergencias Salud, personal policial cinotécnico y al Grupo Especial de Control de Explosivos y Armas Especiales (GEDEX); procedimiento que, finalmente, arrojó resultado NEGATIVO respecto de la presencia de artefactos explosivos.

El pasajero, mientras tanto, fue detenido. Cuando fue indagado por la jueza **María Eugenia Capuchetti** y el fiscal **Carlos Rívolo**, el hombre explicó: “en un primer momento me había olvidado los documentos en la camioneta. Cuando bajé y fuimos a hacer el check in, la señorita que me atendió ahí me dijo que no podía hacer el check in porque me faltaba el documento. La llamé a mi hija para que volviera con la camioneta trayéndome el documento y, bueno, cuando me vuelvo de vuelta para hacer el check in, ella me recibió la valija para poder embarcar, entonces cuando volví de vuelta yo la ví y me dijo ‘bueno, mira, acá tenés el boleto ándate rápido porque ya va a salir el avión’”

“Entonces me voy muy rápido porque iba a salir el avión y había sido que ella no la embarco a la valija, estaba en poder de mi señora -explicó-. Cuando yo estoy haciendo la cola en la puerta 14 me llama mi señora y me dice que no habíamos hecho el check in de mi valija, porque todavía estaba ahí. Volví otra vez corriendo que estaba muy agitado porque yo sufro del corazón, estuve internado hace dos meses, y ya llegué de última allá. Hicimos todo y salimos de vuelta 11.25 porque el avión salía a las doce menos cinco”.



El día del operativo

El hombre había sacado una promoción de tres boletos y se justificó diciendo que había pagado un plus “porque habíamos elegido los lugares los tres juntos porque yo sufro con el tema de hipertensión; yo voy al medio y me agarra medio vértigo”, le explicó a los funcionarios judiciales.

Retomó entonces su versión de lo que ocurrió aquel día: el empleado de Aerolíneas le explicó que uno de los asientos ya estaba designado a otra persona. “Entonces yo le dije pero como puede ser que recién me dieron el check in, pero me dijo ‘no, no, no ya se lo dimos a una criatura’. ‘Bueno está bien,

si es para un niño no hay problema', respondí. Pero me dice que el equipaje de mano 'vas a tener que llevarlo en la cabina'. Le digo 'no, para, si ya me estas sacando el boleto y le digo no puedo porque tengo las medicaciones". Hubo una nueva queja.

"Entonces cuando estamos subiendo al avión que todavía había tiempo la azafata fue la que se dirigió hacia mi diciéndome que esta valija tiene que ir a la bodega y le digo no porque yo tengo la medicación y me dice 'porque algo debes tener que no puedes llevarlo acá arriba' y le digo 'no, él me lo puso por si acaso no había lugar'... Entonces yo agarré y le contesté eso a la azafata y **me di vuelta e hice lo peor que pude haber hecho es murmurar 'lo único que falta es que me acusen que llevo una bomba'".**

"Esas fueron las palabras que yo dije. Y **le puedo asegurar que me siento tan mal en estos momentos porque nunca tuve un caso así. Una por lo que sufrió la gente por mi culpa y otra porque después me entere que llevaban órganos** y uno que ya viene peleando la vida hace rato y esto me pone más mal porque encima de mi dependían dos personas que posiblemente podían perder la vida y ojalá que Dios quiera que no pase eso", se lamentó en su declaración.

El hombre terminó procesado y la investigación completa. **"No cabe duda de que la expresión a viva voz de poseer una bomba en un avión, no podría desencadenar de manera automática el despliegue de las fuerzas y servicios referidos previamente con el fin de resguardar la seguridad de la gente en general.** Lo que, consecuentemente, implicó de por sí la incidencia en el ánimo de los pasajeros, además de la que pudo generar en el personal policial y judicial que tomó conocimiento de lo sucedido", sostuvo la Cámara Federal al confirmar el procesamiento, más allá de que el pasajero nunca tuvo efectivamente una bomba.

"Ha quedado acabadamente demostrado, entonces, que la conducta

de Moyental atentó contra la normal circulación del servicio de transporte aéreo, que se vio evidentemente entorpecido, pura y exclusivamente como consecuencia de su accionar. En definitiva, no existe ninguna duda de que la demora del despegue de la aeronave resultó ser una consecuencia directa de los dichos del encartado que, como se ha visto, motivaron la implementación del correspondiente protocolo por amenaza de artefacto explosivo”, afirmó Rívolo en su dictamen de elevación a juicio.

El fiscal subrayó la situación de los médicos del Incucai además del perjuicio económico para Aerolíneas Argentinas, valuado según estimaciones de la firma en 7.072 dólares. “Con esto quiero significar que, más allá de tener por acreditados los requisitos típicos de los tipos penales antes referidos y que se le atribuyen en autos a José Osvaldo Moyental, a la hora de juzgar su conducta deben tenerse especialmente en cuenta las serias consecuencias derivadas de aquella y que, aun cuando no era esperable que el imputado se representara tal situación en particular, el más mínimo sentido común indica que una manifestación como la que él realizó, en el contexto ya referenciado, de ninguna manera podía resultar inocua”, subrayó el dictamen al que accedió **Infobae**.

“De las actuaciones no surge ninguna causa de justificación que permita descartar la antijuridicidad del ilícito investigado, como así tampoco, razón alguna que elimine su responsabilidad por el hecho y la culpabilidad”.

Fuente: Infobae